



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

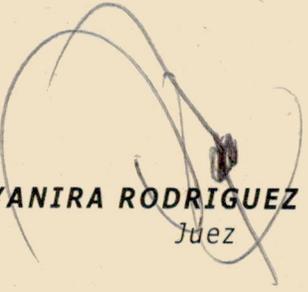
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	David Felipe Zapata Ricardo
Demandada	Jorge Alberto Zapata Betancourt
Radicación	50001 31 10 003 2015 00476 00
Asunto	Requiere curadores ad litem
Fecha de la providencia	Veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Requerir a los abogados LUZ MABEL LÓPEZ ROMERO y LUIS ENRIQUE PEDRAZA, para que en el término de cinco días (05) días, justifiquen la no aceptación al cargo designado como curador ad litem del demandado Jorge Alberto Zapata Betancourth.

Líbrense las respectivas comunicaciones.

Secretaría reportará los resultados obtenidos en el envío de la comunicación a GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. _____ del 21 MAY 2019 AYELETH PRIETO PADILLA Secretaría

